



MISIÓN: Asegurar a sus afiliados los beneficios de la Jubilación y Pensión, conforme lo establece el Art. 6 de la Ley 2856/06, propendiendo al mejoramiento continuo de las condiciones de vida de los mismos, a través de una gestión institucional eficiente, honesta y transparente, con productos y servicios de calidad.

CONTRATO N° 04/2022

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, por una parte, denominada en adelante la CONTRATANTE con domicilio en la calle Humaitá 377 e/ Chile y Alberdi, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el **Abg. XAVIER A. HAMUY CAMPOS CERVERA**, con Cédula de Identidad N° 379.978, en su carácter de Presidente Interino, según Resolución N° 66, Acta N°28 de fecha 06 de Julio del 2022, con Cédula de Identidad N° 1.527.575, en su carácter de Presidente, y el **Lic. MIGUEL RAMON ORO DOMINGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.273.556, Miembro Titular del Consejo de Administración, y, por la otra parte, la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, con Registro Único de Contribuyente N° 80022314-4, domiciliada en **Juan E O'leary N°: 409 esq. Estrella**, representada en este acto por el **Econ. ISAAC RUBEN AGUILERA DAVALOS**, con Cedula de Identidad N° 649.027, en calidad de Presidente y el **Sr. Rigoberto Urbietta Villalba**, con Cedula de Identidad N° 704.153, en calidad de Director Patrimonial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**SERVICIO DE SEGUROS DE ACTIVOS FIJOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS AFINES**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adjudicación del llamado de "**SERVICIO DE SEGUROS DE ACTIVOS FIJOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS AFINES**" conforme al Pliego de Bases y Condiciones. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del presente contrato son:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
- Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.558-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 01/2022, convocado por la Caja de Jubilaciones de Empleados Bancarios y Afines. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N° 37 Acta N° 26 de fecha 22 de junio del 2022. -----

VISIÓN: Ser una Entidad previsional innovadora, eficiente, solidaria y sustentable, cuya imagen, solvencia y calidad de servicio, brinden plena seguridad y confianza a sus afiliados, a modo de satisfacer plenamente sus aspiraciones de carácter social y económico.

Carlos González Del Puerto
Abogado
Mat. C. S. N. 10.050



MISIÓN: Asegurar a sus afiliados los beneficios de la Jubilación y Pensión, conforme lo establece el Art. 6 de la Ley 2856/06, propendiendo al mejoramiento continuo de las condiciones de vida de los mismos, a través de una gestión institucional eficiente, honesta y transparente, con productos y servicios de calidad.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	84131501-002	Seguro contra incendio	Unidad	1	43.600.000
2	84131501-003	Seguro de cristales	Unidad	1	14.300.000
3	84131512-001	Seguro para equipos informáticos	Unidad	1	22.100.000
4	84131501-001	Seguro contra robo local comercial	Unidad	1	9.100.000
5	84131501-005	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	Unidad	1	15.500.000
6	84131603-001	Seguro accidentes personales	Unidad	1	3.350.000
7	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	1	10.650.000
8	84131503-001	Seguro de camioneta	Unidad	1	10.700.000
TOTAL					129.300.000

El monto del presente contrato es por Gs. 129.300.000 (guaraníes ciento veinte y nueve millones trescientos mil) IVA incluido. -----

El Proveedor se compromete a proveer a la Contratante, los bienes que le fueron adjudicados y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 18 meses, a partir de la suscripción del contrato. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Humaitá 357 e/ Chile y Alberdi. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la División de Bienes Inmobiliarios, dependiente de la Gerencia Administrativa. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato tendrá una validez de treinta (30) días posteriores a la finalización del contrato. -----

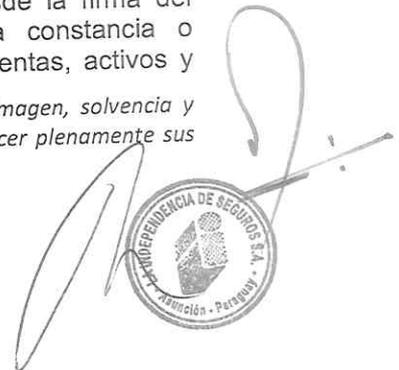
10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de servicios y rentas, activos y

VISIÓN: Ser una Entidad previsional innovadora, eficiente, solidaria y sustentable, cuya imagen, solvencia y calidad de servicio, brinden plena seguridad y confianza a sus afiliados, a modo de satisfacer plenamente sus aspiraciones de carácter social y económico.

Carlos González Del Pierré
Abogado
Mat. C.S.L. N.º 10000






pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales. -----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ~~22~~ (días veintidos) del mes ~~Julio~~ del año 2022. -----


RIGOBERTO R. URBIETA V.
DIRECTOR PATRIMONIAL
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.




ISAAC R. AGUILERA D.
PRESIDENTE
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.


Lic. MIGUEL R. ORO D.
MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO


Abg. XAVIER A. HAMUY CAMPOS
SERVERA
PRESIDENTE INTERINO



Asunción, 09 de febrero de 2024

Señores

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Presente

Ref.: Servicio de Cobertura para Activos Fijos.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarle la cotización practicada por nuestra Compañía para la cobertura de los riesgos conforme a los siguientes detalles:

BIENES A SEGUAR – CAPITAL DE COBERTURA					
Ítems		Descripción	Cobertura: 24 meses		
Riesgos				Sumas Aseguradas	Precio
1	Incendio	Seguro Contra Incendio	SI		
		Edificios o Construcciones			
		Edificio Humaitá		10.000.000.000	15.000.000
		Edificio Adyacente		300.000.000	450.000
		Edificio Adyacente esquina		250.000.000	375.000
		Edificio Parapití		10.000.000.000	15.000.000
		Edificio Fortín Boquerón		2.700.000.000	4.050.000
		Sede Social Quinta YkuáYbumí		3.000.000.000	4.500.000
		Bienes Adjudicados – Div. Bienes Inmobiliarios		3.000.000.000	4.500.000
		Propiedad Alberdi		350.500.000	525.750
		Propiedad Montevideo		300.000.000	450.000
		Sede Social Yrendague CDE		500.060.000	750.090
		Contenido General Edificio Humaitá y Adyacentes			-
		Muebles y útiles		1.000.000.000	1.500.000
		Equipos electrónicos		5.000.000.000	7.500.000
		Maquinarias (un transformador, un generador y dos ascensores)		800.000.000	1.200.000
		Edificio Parapití			-
		Maquinarias (un transformador, tres ascensores)		1.000.000.000	1.500.000

021 447 021- INT 1035

licitaciones@laindependencia.com.py

<https://www.laindependencia.com.py/>

J. E. O'leary 409 esq. Estrella - 1° Piso Edificio Parapiti, Asunción





		Sede Social – Quinta YkuáYbumí			-
		Máquinas y equipos (tractores, un generador, dos transformadores, etc.)		570.000.000	855.000
		Equipos electrónicos		30.000.000	45.000
		Muebles y útiles		100.000.000	150.000
		Edificio Fortín Boquerón			-
		Muebles y equipos		10.000.000	15.000
		SUMA ASEGURADA TOTAL		38.910.560.000	58.365.840
2	Cristales, Vidrios y Espejos	Seguro de cristales	SI		
		Cristales, Vidrios y Espejos			
		Edificio Humaitá		400.000.000	8.000.000
		Edificio Parapití		450.000.000	9.000.000
		Edificio Fortín Boquerón		45.000.000	900.000
		Edificios Sede Social		150.000.000	3.000.000
		SUMA ASEGURADA TOTAL		1.045.000.000	20.900.000
3	Riesgos Técnicos – Equipos Electrónicos	Seguro para equipos informáticos	SI		
		Edificio Humaitá y Adyacentes			
		Equipos Electrónicos			
		Equipos de Informática		2.000.000.000	31.000.000
		SUMA ASEGURADA TOTAL		2.000.000.000	31.000.000
4	Robo	Seguro contra robo local comercial	SI		
		De locales edilicios			
		Edificio Humaitá y Adyacentes		1.500.000.000	15.000.000
		Sede Social – YkuáYbumí		370.000.000	3.700.000
		SUMA ASEGURADA TOTAL		1.870.000.000	18.700.000
5	Robo	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	SI		
		Valores en tránsito			
		Valores por funcionarios autorizados		50.000.000	3.500.000
		Valores en caja fuerte y/o ventanilla			
		Edificio Humaitá y Adyacentes		50.000.000	3.500.000
		Fidelidad de Empleados			
		Edificio Humaitá y Adyacentes		200.000.000	14.000.000
		SUMA ASEGURADA TOTAL		300.000.000	21.000.000

021 447 021- INT 1035

licitaciones@laindependencia.com.py

<https://www.laindependencia.com.py/>

J. E. O'Leary 409 esq. Estrella - 1° Piso Edificio Parapiti, Asunción





6	Accidentes Personales	Seguro accidentes personales	SI		
		Accidentes Personales		700.000.000	4.900.000
		SUMA ASEGURADA TOTAL		700.000.000	4.900.000
7	Responsabilidad Civil	Seguro de responsabilidad civil	SI		
		Responsabilidad Civil – Todos los Edificios y la Sede Social			
		Sobre terceras personas y propiedad de terceros		1.000.000.000	15.000.000
		SUMA ASEGURADA TOTAL		1.000.000.000	15.000.000
8	Automóvil	Seguro de camionetas	SI		
		Automóvil – Contra Todo Riesgo			
		Camioneta Mitsubishi 4 x 2 L200 doble cabina		50.000.000	2.200.000
		Camioneta Chevrolet 4 x 2 doble cabina		90.000.000	3.960.000
		Camioneta Pickup Nissan Frontier NP300 4 x 4 Año 2015		200.000.000	8.800.000
		SUMA ASEGURADA TOTAL		340.000.000	14.960.000
TOTAL					184.825.840

Sin otro particular, nos despedimos con un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Bianca Ayala
Jefa Comercial - Licitaciones

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A

021 447 021- INT 1035

licitaciones@laindependencia.com.py

<https://www.laindependencia.com.py/>

J. E. O'leary 409 esq. Estrella - 1° Piso Edificio Parapiti, Asunción



Asunción, 14 de febrero de 2024

Señores

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines
Presente

Ref.: Servicio de Cobertura para Activos Fijos.

De nuestra consideración:

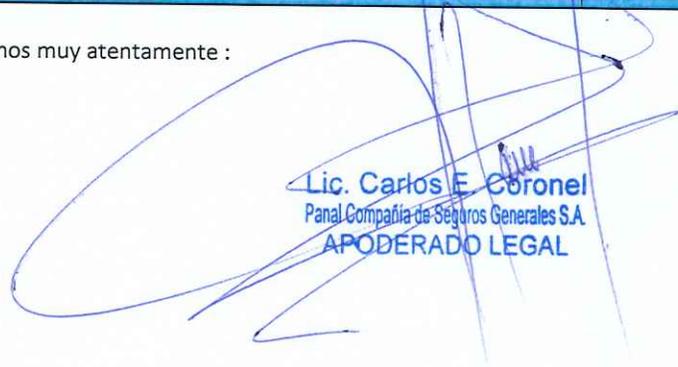
Nos dirigimos a Ustedes a fin de presentarles la cotización practicada por nuestra Compañía para la cobertura de los riesgos de acuerdo al siguientes detalle:

BIENES A SEGUAR – CAPITAL DE COBERTURA						
Ítems	Riesgos	Descripción	Cobertura: 24 meses			
			Sumas	Precio		
1	Incendio	Seguro Contra Incendio	SI			
		Edificio Humaitá		7.500.000.000	19.000.000	
		Edificio Adyacente		300.000.000	700.000	
		Edificio Adyacente esquina		250.000.000	600.000	
		Edificio Parapití		16.000.000.000	35.000.000	
		Edificio Fortín Boquerón		2.700.000.000	6.000.000	
		Sede Social Quinta YkuáYbumí		8.000.000.000	18.000.000	
		Bienes Adjudicados – Div. Bienes Inmobiliarios		3.000.000.000	11.000.000	
		Propiedad Alberdi		2.450.500.000	6.000.000	
		Propiedad Montevideo		1.316.650.000	2.500.000	
		Sede Social Yrendague CDE		745.060.000	2.200.000	
		Contenido General Edificio Humaitá y Adyacentes				
		Muebles y útiles		1.000.000.000	2.000.000	
		Equipos electrónicos		5.000.000.000	11.500.000	
		Maquinarias (un transformador, un generador y dos ascensores)		800.000.000	1.800.000	
		Edificio Parapití				
		Maquinarias (un transformador, tres ascensores)		1.000.000.000	2.500.000	
		Sede Social – Quinta YkuáYbumí				
		Máquinas y equipos (tractores, un generador, dos transformadores, etc.)		570.000.000	1.500.000	
		Equipos electrónicos		30.000.000	60.000	
		Muebles y útiles		100.000.000	200.000	
		Edificio Fortín Boquerón				
		Muebles y equipos		10.000.000	20.000	
SUMA ASEGURADA TOTAL			50.772.210.000	120.580.000		
2	Cristales Vidrios y Espejos	Edificio Humaitá		400.000.000	12.000.000	
		Edificio Parapití		450.000.000	13.500.000	
		Edificio Fortín Boquerón		45.000.000	1.350.000	
		Edificios Sede Social		150.000.000	4.500.000	
		SUMA ASEGURADA TOTAL			1.045.000.000	31.350.000
3	Riesgos Técnicos	Edificio Humaitá y Adyacentes				
		Equipos Electrónicos - Equipos de Informática		2.000.000.000	40.000.000	
		SUMA ASEGURADA TOTAL			2.000.000.000	40.000.000
4	Robo y Asalto	Locales Comerciales - Edificio Humaitá y Adyacentes		1.500.000.000	30.000.000	
		Sede Social – YkuáYbumí		370.000.000	7.400.000	
		SUMA ASEGURADA TOTAL			1.870.000.000	37.400.000
5	Robo y Asalto	Valores en Tránsito por funcionarios autorizados		50.000.000	4.000.000	
		Valores en caja fuerte y/o ventanilla - Edificio Humaitá y Adyacentes		50.000.000	3.500.000	
		Fidelidad de Empleados - Edificio Humaitá y Adyacentes		200.000.000	16.000.000	
		SUMA ASEGURADA TOTAL			300.000.000	23.500.000

Lic. Carlos E. Coronel
 Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
 APODERADO LEGAL

6	Accidentes Personales	Accidentes Personales	700.000.000	7.000.000
		SUMA ASEGURADA TOTAL	700.000.000	7.000.000
7	Responsabilidad Civil	Todos los Edificios y la Sede Social		
		Sobre terceras personas y propiedad de terceros	1.000.000.000	25.000.000
		SUMA ASEGURADA TOTAL	1.000.000.000	25.000.000
8	Automóvil	Automóvil – Contra Todo Riesgo		
		Camioneta Mitsubishi 4 x 2 L200 doble cabina	50.000.000	3.500.000
		Camioneta Chevrolet 4 x 2 doble cabina	90.000.000	6.300.000
		Camioneta Pickup Nissan Frontier NP300 4 x 4 Año 2015	200.000.000	12.000.000
		SUMA ASEGURADA TOTAL	340.000.000	21.800.000
TOTAL PRESUPUESTO				306.630.000

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente :



Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL